

RE: Remisión Oficio Nro. 2018-00260-290 Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia

Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Mar 17/08/2021 14:10

Para: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (219 KB)

2018-0260 RESPUESTA OFICIO.pdf;

Medellín, agosto 17 de 2021

Señores

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL / RADICADO **2018-00260 00**
DEMANDANTE: LEONEL MEJÍA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NUEVA EPS S.A Y OTROS
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 2018-00260-290

Respetada señora Juez,

De manera atenta remitimos respuesta oficio No. 2018-00260-290.

Cordialmente,

CAROLINA GIRALDO RAMIREZ | Asistente Administrativo Facultad de Derecho – CENDES
Universidad CES | Calle 10A # 22-04, Bloque B- Edificio de Bienestar | Medellín, Colombia
Tel: (57) (4) 444 0555 Ext. 1601

cgiraldor@ces.edu.co | www.ces.edu.co

 http://www.ces.edu.co/correo/pie_correo.gif

De: Luz Nelsy Ariza Marin [mailto:larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 9:01

Para: Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: Remisión Oficio Nro. 2018-00260-290 Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia

Señores

CENDES

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto y la pieza procesal ordenada, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad

Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Medellín, agosto 17 de 2021

Señores

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL / RADICADO **2018-00260 00**
DEMANDANTE: LEONEL MEJÍA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NUEVA EPS S.A Y OTROS
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 2018-00260-290

Respetada señora Juez,

Dando respuesta al oficio No. 2018-00260-290 del pasado 16 de agosto del año en curso, la Universidad CES, a través del CENDES, se permite informar que se rindió dictamen médico pericial por solicitud de una de las partes involucradas dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Dictamen del cual se hizo entrega a la parte interesada el día 15 de junio de este año.

Atendiendo a lo anterior y de acuerdo a requerimiento, pudiendo existir un impedimento de parte de la Universidad para conceptuar nuevamente sobre este mismo caso, se extiende esta información al Despacho, quedando atentos de instrucciones al respecto.

Cordialmente,


LEÓN MARIO TORO CORTÉS
Coordinador CENDES